



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 27 MAR 2002

CIRCULAR D.R. N° 24
SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON
COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Ref: Impuesto de Sellos

Me dirijo a Uds., a fin de informarles que con motivo del feriado del día lunes 1° de abril, la Dirección General de Rentas ha prorrogado para el día 5 de abril de 2002, la fecha de vencimiento para el depósito de las sumas percibidas en concepto de Impuesto de Sellos correspondientes a la semana del 25-03-02 al 27-03-02, cuyo vencimiento operaría el 01-04-02.

Saludo a usted atentamente.

D.N.E.N.P. A.yCP.
s.h.
<i>Cec</i>

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES